



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

RIO GALLEGOS,

24 MAY 2017

El Expediente N° 72.907/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 el alumno Pablo Nicolás ALLOU, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, México, en el marco de la convocatoria JIMA y MACA;

QUE a fs. 05 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 33 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 35 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva III, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 38 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Pablo Nicolás ALLOU (D.N.I. N° 36.020.910) en la asignatura Optativa/Electiva I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Producción de TV en Vivo de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, México.-

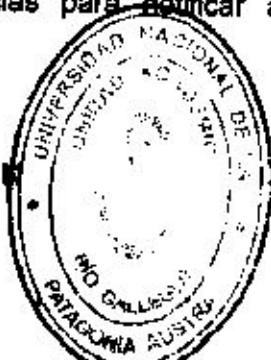
ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Pablo Nicolás ALLOU (D.N.I. N° 36.020.910) en la asignatura Optativa/Electiva II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación, Género y Poder de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, México.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Pablo Nicolás ALLOU (D.N.I. N° 36.020.910) en la asignatura Optativa/Electiva III de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Publicidad de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, México.-

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº 367



Arg. Guillermo Malgarro
Decano
UNPA UARQ